



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo Académico

Resolución No. CA-020-2025

- Considerando** : Que el Consejo Académico es el organismo superior en políticas y decisiones académicas de la institución.
- Considerando** : Que la Universidad Tecnología del Cibao Oriental UTECO, asumiendo su compromiso social ha considerado atendible contribuir a la educación de calidad y al desarrollo de capacidades para la producción y consumo responsables.
- Considerando** : Que el Consejo Académico es el organismo responsable de conocer y aprobar los programas de estudios y sus modificaciones y establecer las normas y los procedimientos generales que habrán de satisfacerse y seguirse en la formulación de los programas de estudios que ofrezca la universidad.
- Considerando** : Que para la implementación o repetición de un programa extraordinario, se necesitará la anuencia del Consejo Académico, previa solicitud de la facultad o escuela que administra el programa, y evaluación del impacto del mismo.
- Considerando** : La Facultad de Postgrado y Educación Continuada en la UTECO, gestiona, además, cursos de educación continuada, diplomados, enseñanza de lenguas extranjeras y otras actividades de formación continua a través de las Direcciones de Educación Continuada y Escuela de Idiomas.
- Vista** : Las propuestas presentada a este organismos por el Decano de la Facultad de Postgrado y Educación Continuada donde solicita la aprobación de dos Diplomados, uno en Metalurgia y el otro en Operaciones Mineras. Las mismas están elaboradas en módulos con 90 horas, y en su diseño se constó con la asesoría de expertos nacionales e internacionales vinculados a empresas privadas e instituciones públicas y un consultor internacional, teniendo como público meta actores claves vinculados e interesados a las operaciones mineras y los procesos de metalúrgicos para los procesos en importantes yacimiento nacionales e integran un cuerpo docente de alta calidad que desarrollarán los módulos en modalidad híbrida, integrando metodologías activas fundamentadas en el enfoque Steam y vivencias de campo.
- Visto** : La propuesta de los dos Diplomados: Metalurgia y Operaciones Mineras, demuestran que responde a una necesidad país siendo

[Handwritten signature]
H.C.

CLF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M
DA
YM

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

de interés del Ministerio de Educación Superior, Ciencias y Tecnología, diferentes instituciones y empresas del sector minero y geológico nacional y por tanto, en el mercado, la Universidad encontrará postulantes a nivel local, regional y nacional para al desarrollar los Diplomados en Metalurgia y Operaciones Mineras.

- Oído** : El parecer de los miembros del Consejo Académico en la sesión ordinaria 009-2025 de fecha viernes once (11) de julio del año dos mil veinticinco (2025) quienes manifiestan que los dos Diplomados: Metalurgia y Operaciones Mineras cumplen con los requisitos institucionales y son una necesidad de alta trascendencia nacional y ameritan ponerlo en marcha.
- Visto** : La Ley 236-2014 y Reglamento Académico de Postgrado de vigentes de la Institución.

En ejercicio de las funciones que confieren el artículo 24 de la Ley 236-14 promulgada el dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil catorce (2014) y el artículo 29 del Reglamento Académico de Postgrado aprobado mediante Resolución No. CR-013-2022 de fecha veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Resuelve

- Artículo uno** : Aprobar como al efecto aprueba la puesta en marcha de los dos Diplomados, uno Metalurgia y el otro Operaciones Mineras.
- Artículo dos** : Autorizar como al efecto autoriza a la Rectora, Ing. Marylin Ybomne del Carmen Díaz Pérez, depositar los proyectos de los dos Diplomados, uno Metalurgia y el otro Operaciones Mineras, en el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para su conocimiento.
- Artículo tres** : Instruir al como al efecto se instruye al Decano de la Facultad de Postgrado y Educación Continuada definir los mecanismos y presupuestos de los Diplomados en Metalurgia y Operaciones Mineras.

Dado en Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez a los once (11) días del mes julio del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado

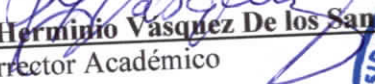

Ing. Marylin Ybomne del Carmen Díaz Pérez
Rectora

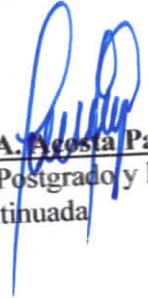





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro



Lic. Herminio Vasquez De los Santos
Vicerrector Académico


Dr. Jaime A. Acosta Padilla
Decano de Postgrado y Educación
Continuada

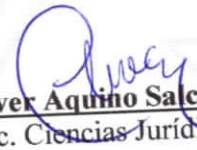




Licda. Carmen Lidia Fabián H.
Decana Fac. de Ciencias y Humanidades

Ing. Juan Ant Graciano
Decano Fac. de Ingeniería y
Rec. Naturales


Dr. Dionicio Ripoll Concepción
Decano de Planificación y
Desarrollo


Licda. Maria Cristina Jiménez
Decana Admisiones y Registro


Licdo. Oliver Aquino Salcedo
Decano Fac. Ciencias Jurídicas
y Ciencias Jurídicas


Yennauri Martínez
Rep. de los Estudiantes